



Ciudad de México, 23 de diciembre de 2021

Oficio No. **DGCES-DG- 1598 -2021**

Asunto: Emisión Dictamen Anual 2021

Lic. Luis Fernando Francisco Miguel Álvarez del Río

Director General de General de Salud, Compañía
de Seguros, S.A.
Presente

Hago referencia a la solicitud de Dictamen Anual para la Institución de Seguros autorizada para operar el ramo de Salud denominada **General de Salud, Compañía de Seguros, S.A.**, presentada el 06 de octubre de 2021 y la información complementaria el 03 de noviembre de 2021.

Al respecto, una vez que se ha efectuado la revisión de la información complementaria, se hace de su conocimiento que se emite Dictamen Anual Favorable 2021 en documento anexo, de acuerdo a lo señalado en el capítulo 15.2 de la Circular Única de Seguros y Fianzas.

Agradezco su amable atención y le envío un saludo afectuoso.

Atentamente

Dra. Vanessa Lizette Vizcarra Munguía

Directora de Evaluación de la Calidad
Con fundamento en el artículo 55 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, firma en suplencia por ausencia del Director General de Calidad y Educación en Salud

Elaboró

Mtro. Alberto Vega Hernández
Jefe de Departamento

Revisó y Validó

Dr. T. Adolfo Serjano Moya
Subdirector Normativo en Servicios de Salud

C.c.p. Dr. Marcos Cantero Cortés.- Titular de la Unidad de Análisis Económico.- SAC.
Dr. Raúl Peña Viveros.- Titular de la Unidad de Coordinación Nacional Médica del INSABI.- SAC.
Act. Alejandro Ramos Garduño.- Director General de Supervisión del Seguros de Pensiones y Salud de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas. - Presente.

Folio DGCES 3272-3771

Sección/Serie: 1S.11



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



Ciudad de México, a 23 de diciembre de 2021

Con fundamento en los artículos 4, párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción I, 4 fracción III, 5, 10, 13 inciso A) fracciones II, IX y X de la Ley General de Salud; 14 párrafo primero y 39 fracciones VI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 41 y 306 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas; 5 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica; 18 fracción XXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y los numerales 15.2.1, 15.2.3, 15.2.6 de la Circular Única de Seguros y Fianzas publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre de 2014 y última reforma el 14 de julio de 2021, y como resultado de la revisión de los documentos que se anexaron a la solicitud presentada el 06 de octubre y la información complementaria presentada el 03 de noviembre de 2021, se otorga el presente:

DICTAMEN ANUAL FAVORABLE 2021

A la Institución de Seguros Autorizada
para operar el Ramo de Salud

**General de Salud,
Compañía de Seguros, S. A.**

Atentamente

DRA. VANESSA LIZETTE VIZCARRA MUNGUÍA

Directora de Evaluación de la Calidad

Con fundamento en el artículo 55 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, firma en suplencia por ausencia del Director General de Calidad y Educación en Salud.

Validó:

